

DOCUMENTO DEROGATORIO DEL PROTOCOLO ANTICOVID-19

POR MEDIO DEL PRESENTE SE PROCEDE A DEROGAR LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO ANTICOVID DE LA FHPA

ASÍ MISMO EL PROTOCOLO DEL CSD Y DE REFUERZO DE LA RFEH QUEDAN SUSPENDIDOS Y POR TANTO, NO SERÁ NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LA RFEH EN LAS COMPETICIONES

SE MANTIENE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS, PREFERENTEMENTE FFP2, EN EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE.

SE RECOMIENDA FUERTEMENTE EL USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS CERRADOS ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE 1,5 METROS O ENTRE GRUPOS DE CONVIVENCIA, SIEMPRE QUE SEA FACTIBLE Y QUE HAYA ADECUADA VENTILACIÓN EN INTERIORES, DE MANERA QUE LAS PARTÍCULAS DE CONCENTRACIÓN DE CO₂, ESTÉN SIEMPRE POR DEBAJO DE 800PPM.

CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE LOS PROPIETARIOS DE LAS INSTALACIONES APLIQUEN PARA EL USO DE VESTUARIOS Y/O GRADAS, SERÁ DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

EN GIJON A 20 DE AGOSTO DE 2022